

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 19/10

DECRETO U. DE C. N° 92 269

VISTOS:

Lo solicitado por la Facultad de Educación, Humanidades y Arte en Nota N° 446-92; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 92-237 de fecha 14 de Agosto de 1992, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:


19 Suprimase, a contar del 19 de Marzo de 1992, los siguientes puestos de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte:

<u>PUESTO</u>	<u>ITEM</u>
PROFESOR ASISTENTE DH-10	875025(2189/L-01)
INSTRUCTOR D.C.	925015(2199/N-01)

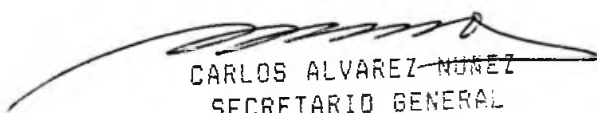
20 Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 14 de 1992.-

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

AMV/ect.-